



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aceptar la donación propuesta por el Abogado que atiende la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo en favor de la Facultad de Ciencias Químicas

VISTO:

La notificación recibida por parte del Abogado David P. Crawford (San Diego, California), donde se comunica que la FCQ es beneficiaria de una parte de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Josefina Caravaca Trujillo es egresada Bioquímica de esta Facultad en el año 1950, desarrollando posteriormente una exitosa carrera en EEUU, donde se desempeñó como Directora del Cardiovascular Lab at Scripps Clinic and Research Foundation in La Jolla, San Diego (EEUU);

Que la donación propuesta a la FCQ en dicha notificación es de U\$D 8.300 (dólares, ocho mil trescientos);

La delegación de firma establecida por Res HCD 500/2023;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la donación propuesta por el Abogado que atiende la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo en favor de la Facultad de Ciencias Químicas, dependencia de la UNC.

Artículo 2°: Establecer que los fondos serán utilizados exclusivamente para la adquisición de equipamiento científico para uso en las actividades de enseñanza de grado y posgrado e investigación científica de la FCQ, con la intervención de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE) de la FCQ.

Artículo 3°: Agradecer por intermedio del Ab. David P. Crawford a los familiares de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo la donación de que se trata.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

